

ORD.: N° 1589/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002257**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 01 de marzo de 2018.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEJANDRA MALDONADO GUZMÁN - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE Jefe de División Municipalidades Atn.:Sr. Nemesio Arancibia Torres P R E S E N T E Ret.: Solicitud Datos Municipales Estimado Señor Nemesio: De acuerdo a la Ley de Transparencia y Lobby que me asiste, es de mi interés que se me provea de la siguiente información, idealmente en archivo digital, formato Excel.- Nombre del Alcalde- Email -Teléfono-Nombre Jefe de Secplac o Unidad correspondiente-Dirección-Teléfono- Email -Nombre Jefe de Adquisiciones- Dirección-Teléfono- Email - Jefe Depto. Salud o equivalente- Dirección- Teléfono- Email A la espera de una buena acogida, se despide cordialmente, Alejandra Maldonado"

Damos respuesta a su solicitud:

En el sitio web del municipio, <http://www.recoleta.cl/> Opción Directorio Municipal, tendrá acceso a la información requerida.

Los correos y teléfonos personales aunque sean instituciones son de carácter reservado y secreto de acuerdo a la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas y a reiterada jurisprudencia del CPLT y Cortes de Apelaciones y Suprema. Pero en el sitio web del Municipio, banner Directorio Municipal, se encuentra la indicación de las Unidades, y el número de la Central Telefónica para acceder a aquellas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc